

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-10881 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	176.946,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	207.632,73
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		409.878,75

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	112.429,40
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.784,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	101.365,08
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		409.878,75

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Anievas	
A) Funcionario de Carrera número de plazas	
1.- Con habilitación nacional : Secretario Interventor. 1	
2.- Escala de Administración General : Auxiliar. 1	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas : 2	

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 180

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo de Anievas, 9 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2015/10881

CVE-2015-10881